

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11392 BARCELONA

Maria José Hompanera González, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 1053/2015- C

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Helloplan Compra Colectiva, S.L. con CIF nº B65581324 y domicilio en la Calle Pujades, nº 74-80, 1º-8ª de Barcelona.

Fecha del Auto de Declaracion.- 24-2-2016

Administradores Concursales.- Auna Soluciones Concursales, S.L.U., con domicilio en 08021 Barcelona, Calle Muntaner, nº 340, 2º2ª y teléfono nº 93 531 1616 y en calidad de representante a D. Borja Pardo Ibáñez y dirección electrónica: bpardo@aunasc.com

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de febrero de 2016.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160014085-1